

Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos
14 SEP 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera
05 SEP 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
29 AGO. 2018
RECIBIDO
Hora: 9:57 Firma: ful

Katia Vigo Ingar
29/08/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
14 SEP 2018
RECIBIDO
HORA: 10:10 FIRMA: [Signature]

Bellavista, 24 de agosto del 2018

Señor:
Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 088-2018-DFIPA

ESCUELA DE INGENIERIA PESQUERA
RECIBIDO
Hora: 9:51
Fecha: 29-08-2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 0152 – 2018 - EPIA/FIPA recibido el 21 de agosto del 2018, a través del cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA, solicita otorgar carga no lectiva para la profesora **Dra. KATIA VIGO INGAR** en el Cargo de **COORDINADOR DE CURSO Y ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA** en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
14 SET 2018
RECIBIDO
HORA: 10:30 FIRMA: [Signature]

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que los estudiantes y docentes participan en el proceso formativo del mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Planificación
14 SEP 2018
RECIBIDO
HORA: 10:30 FIRMA: [Signature]

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 0211 – 2017 – CU, del 06 de julio del 2017, resuelve aprobar el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao, que indica en su numeral 2.- de las ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS y en su sección 2.26 dice; Coordinador de Curso y de Especialidad puede considerarse carga no lectiva de hasta 03 horas semanales;

Que mediante documento del visto el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA, solicita designar carga no lectiva de 03 horas semanales a la Dra. KATIA VIGO INGAR, como COORDINADOR DEL CURSO Y DE ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Entiendo a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a la profesora, **Dra. KATIA VIGO INGAR** como **COORDINADOR DE CURSO Y DE ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA** en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2018.

2° **EL MENCIONADO** docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo individual correspondiente a las actividades administrativas un máximo de tres (03) horas semanales dedicadas a la coordinación de curso y especialidad en Matemática en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

3° **ENCARGAR** a la profesora designada como Coordinador de Curso de Especialidad Matemática en la Dirección de Escuela de Ingeniería de Alimentos, la presentación de un informe, con fines de cumplimiento y certificación, de las actividades realizadas al término del semestre académico al Director de la Escuela Profesional de Alimentos.

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
UNIDAD DE INVESTIGACION
RECIBIDO
07.09.18
Hora: Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Organo de Control Institucional
14 SEP 2018
RECIBIDO
10:58 am

W. Carrera
11/09/18
Jos. Chucuito

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FIPA
05-09-18
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICE RECTORADO DE INVESTIGACION
14 SEP 2018
HORA: 11:00 FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
29 AGO 2018
RECIBIDO
Hora: 10:00 a.m. Firma: [Signature]

14 SEP 2018

4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, OPLA, ORH, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Instituto de Investigación, Laboratorio de Chucuito, CERS-FIPA, Biblioteca Especializada e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA. - Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo: ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. - Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

[Handwritten signature]

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Planificación
RECIBIDO
14 SEP 2018

RECIBIDO
09-09-18

RECIBIDO
14 SEP 2018



RECIBIDO
14 SEP 2018

CALLAO 14 SEP 2018

RESOLUCIÓN N° 001-2018-DR-PA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
SECRETARÍA ACADÉMICA

1. DESIGNAR con eficacia anticipada a la profesora Dra. KATIA VIGO INGAR como COORDINADORA DE CURSO Y DE ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de agosto del 2018.

2. EL MENCIONADO docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo Individual correspondiente a las actividades administrativas un máximo de tres (03) horas semanales dedicadas a la coordinación de curso y especialidad en Matemática en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

3. ENCARGAR a la profesora designada como Coordinadora de Curso de Especialidad de Matemática en la Dirección de Ingeniería de Alimentos la presentación de la presentación de informe de cumplimiento y cumplimiento de las actividades realizadas al término del semestre académico del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.